



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 DIC. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO Nº 002463

VISTO los Decretos 399, 402, 420 y 441/20, dictados respecto a medidas tendientes a la prevención de la enfermedad coronavirus (COVID-19) y en concordancia con las normativas emanadas tanto del Gobierno Nacional como Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de adhesión a lo dispuesto por el Gobierno Nacional Provincial, la Resolución 554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación y Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación mediante las cuales se dispuso la suspensión del dictado de clases en todos los ámbitos, niveles y modalidades de la educación nacional, provincial y municipal.

Que mediante Resolución 3756/20 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo 1º se deja sin efecto el Artículo 3º de la Resolución 90/20, a partir del 18 de diciembre de 2020.

Que procede, en concordancia, dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dese por terminada a partir del 18 de Diciembre de 2020, la ampliación del artículo 1º del Decreto 441/20, dispuesta mientras dure la suspensión del dictado de clases en todos sus niveles, ámbitos y modalidades en las escuelas Municipales, Provinciales, y Nacionales, a los progenitores, personas legalmente responsables y tutores legales de menores, cuya presencia en el hogar resulte necesaria e indispensable para su cuidado, sin que se afecte la percepción de las remuneraciones normales, en concordancia con lo determinado en la Resolución 3756/20 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

PROV. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata